

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100286611



Bogotá D.C. 06-08-2026

Señor@

ANONIMO

Mail. natayriveros@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20262100392532 - Solicitud de intervención institucional y mejoramiento del espacio público en el sector de la Avenida Novena entre calles 168 y 170, y Carrera 8H.

Cordial saludo,

En atención a su radicado donde manifiesta “(...)solicitar respetuosamente una mayor presencia institucional y la activación de la articulación interinstitucional que se requiere, a través de la Alcaldía Local de Usaquén, para adelantar acciones concretas de recuperación, mantenimiento, control y mejoramiento del espacio público(...)”, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) informa que si bien ejerce la administración de los parques que integran el Sistema Distrital de Parques, las actividades relacionadas con la construcción, adecuación, recuperación, mejoramiento e inversión para el mantenimiento de la infraestructura de los parques de proximidad antes denominados vecinales y de bolsillo son competencia de las Alcaldías Locales, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, que señala:

ARTÍCULO 5. Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación, los Alcaldes Locales tienen, en el ámbito local, la competencia de:

(...) 4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.

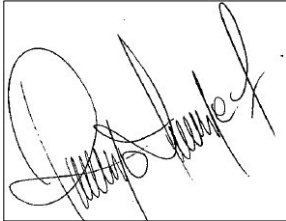
(...).

En consecuencia, las acciones relacionadas con la evaluación técnica para la formulación de intervenciones, la ejecución de obras de mantenimiento, la recuperación de la infraestructura recreativa, la reposición de elementos y demás actividades orientadas al mejoramiento, corresponden a la **Alcaldía Local de Usaquén**, en el marco de sus competencias y de la programación de los recursos de inversión destinados a los parques de proximidad de la localidad.

En consecuencia, la **Alcaldía Local de Usaquén** es la entidad responsable de atender las solicitudes relacionadas con la construcción y el mantenimiento de los parques de proximidad en dicha localidad.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN Carrera 6 A # 118 – 03 Mail. alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Diana Murillo Garay – Área Administración de Escenarios

Proyectó: Diana Murillo Garay – Área Administración de Escenarios

Revisó: Liliana Bastidas, Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Arq. Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - subdirector Técnico de Parques